NOTA DNCP/DNC/Nº 24.253/2017.

Asunción, 25 de septiembre de 2017.

Señor:
Cesar Diesel Marín. Gerente de UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Presente:

REF.: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXP. N° 329490 (21/09/17) - CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIO DE CONSULTORIA DE COMINICACION" – ID N° 336.608

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Atendiendo los precios referenciales indicados en el SICP en relación a los criterios de análisis de precios para "Consultoría" consultamos: si dichos precios referenciales se ajustan a los precios reales de mercado, con el objetivo de no generar confusiones innecesarias en la presente contratación, ni al momento de la evaluación de las ofertas para la aplicación de dicho criterio.
2. Sugerimos a la Convocante adecuar el formulario Nº 2, ya que en el mismo no se debe establecer un porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta y por ende no se establecen montos, atendiendo el objeto del llamado "CONSULTORIA". A modo de ejemplo: Modelo de Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas para consultoría:

FORMULARIO N° 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Abog. Lorena Encina
Técnica Verificadora
DNC - DNCP

Fecha:.....
CD No.:*.
ID No.:

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha ..... para la Contratación Directa con número de **ID Nº 296.011** para la **"ASESORIA PARA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCION, REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA COMISION INTER-INSTITUCIONAL DE COMPETITIVIDAD LACTEA".**

Me obligo a mantener mi oferta por el lapso de tiempo establecido en el punto 16 del Anexo B y se podrá ejecutar la presente declaración jurada si incumplo en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

3. ***Anexo A, Documentos complementarios***: Donde dice: "*aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para*

adquisición de Bienes y Servicios"; recomendamos a la convocante ajustar el mencionado párrafo al objeto del presente llamado "*servicio de consultoría*".

4. ***Anexo B, punto 18, Perfil académico***: En cuanto a certificados de capacitaciones, se consulta si no establecerá una carga horaria mínima para otorgar el puntaje indicado.
5. ***Anexo B, punto 18, experiencia del consultor***: Observamos que establecen una matriz de evaluación de 100 puntos obtenidos de la siguiente forma: Perfil académico 30 puntos + Experiencia general 60 puntos + experiencia especifica 20 puntos + plan de trabajo y cronograma 20 puntos teniendo en cuenta que los mismos suman 130 puntos, solicitamos a la convocante verificar la distribución del puntaje, así mismo en el resumen donde la suma da un resultado de 110 puntos, no así 100 puntos como menciona la convocante.
6. ***Anexo D, Formularios:*** En atención a que requiere "Curriculum" y también evaluará las propuestas metodológicas, se consulta si no considerará los formularios TEC 6 y TEC 7.
7. ***Anexo C, Términos de referencia***: Observamos que indican "*el consultor deberá contar con los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades*", lo cual no se visualiza en la matriz de evaluación ni en el punto de Otros documentos, sugerimos a la convocante indicar la documentación requerida para la evaluación del mencionado criterio a fin de evitar confusiones innecesarias a potenciales oferentes.
8. ***Punto 21 del anexo B***; sugerimos a la convocante ampliar el criterio de desempate, considerando que no hacen mención de como evaluaran la Formación académica del personal clave y la experiencia del consultor para aplicar el desempate si así fuese necesario. Además observamos que la formación académica del personal clave no forma parte de la matriz de evaluación.
9. ***En el Punto 22 del Anexo B, Notificación de la Adjudicación,*** sugerimos establecer los plazos según la Carta de Invitación Estándar. Recordamos a la convocante la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas: Art. 28, Adjudicación: "dentro de los **cinco días calendario** siguientes a su emisión."
10. ***Anexo C***; sugerimos a la convocante excluir del mismo los montos para la presente contratación considerando que el mismo ya se encuentra indicado en la lista de precios del SICP.
11. ***Anexo C, Plan de entregas***: Solicitamos a la convocante indicar el plan de entrega de los informes y productos, a fin de evitar confusiones innecesarias a potenciales oferentes.
12. ***Punto V, Anexo E***: se sugiere requerir el certificado de origen expedido por el MIC, de modo a hacer aplicable el margen de preferencia establecido en el punto 19, Anexo B.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ★ CONTRATACIÓN DIRECTA ★

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/CD/LE.